
Términos de Referencia

Contratación de Experto en Planificación Ambiental/Territorial y Políticas Públicas (TBC)

" Proyecto Fomentando la adaptación al cambio climático en Panamá a través del enfoque ecosistémico para la seguridad hídrica a nivel de cuencas hidrográficas - Cuencas Resilientes"

Panamá, julio 2026

I. Información General de la Consultoría

Nombre del proyecto:	Proyecto <i>Fomentando la adaptación al cambio climático en Panamá a través del enfoque ecosistémico para la seguridad hídrica a nivel de cuencas hidrográficas - Cuencas Resilientes</i>
Nombre de la consultoría:	Experto(a) en Planificación Ambiental/Territorial y Políticas Públicas (TBC)
Tipo de contrato:	Contrato de Consultoría (El especialista es responsable del pago de impuestos, seguros, etc.)
Duración del Contrato:	4 meses
Monto total referencia	B/.10,000
Aplicación:	Podrán aplicar especialistas nacionales o extranjeros con residencia legal en la República de Panamá.

II. Antecedentes

Esta contratación corresponde al proyecto “Fomentando la adaptación al cambio climático en Panamá a través del enfoque ecosistémico para la seguridad hídrica a nivel de cuencas hidrográficas – Cuencas Resilientes” al que Fundación Natura brinda apoyo como socio implementador nacional, mediante el acuerdo de cooperación firmado para este propósito por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la Fundación Natura.

El objetivo principal del proyecto es mejorar las capacidades institucionales y locales de adaptación al cambio climático y los fenómenos climáticos extremos mediante un mejor acceso a los datos y la información sobre el clima, la mejora de las habilidades para los procesos de planificación de la adaptación a corto y largo plazo en el sector del agua sobre la base de información climática a escala reducida y los beneficios demostrados de las medidas de adaptación basadas en los ecosistemas (AbE). El proyecto se implementa en diez (10) cuencas hidrográficas priorizadas con base en el nivel de vulnerabilidad y el estado de gobernanza, incluyendo: 1) Cuenca 108 Río Chiriquí; 2) Cuenca 134 Río Grande; 3) Cuenca 132 Río Santa María; 4) Cuenca 91 Río Changuinola; 5) Cuenca 128 Río La Villa; 6) Cuenca 102 Río Chiriquí Viejo; 7) Cuenca 111 Río Indio; 8) Cuenca 106 Río Chico; 9) Cuenca 130 Río Parita y; 10) Cuenca 154 Río Chucunaque. Las principales áreas de trabajo que el socio será responsable de desarrollar son: participación y gobernanza; apoyo a la planificación de la adaptación; comunicaciones y divulgación, así como la fase preparatoria para el diseño de medidas AbE.

Esta contratación tiene como objetivo brindar asesoría especializada en planificación ambiental y territorial para integrar el enfoque de Adaptación Basada en Ecosistemas (EbA) en los marcos

de políticas públicas y herramientas de gestión hídrica. Esto implica colaborar con agencias gubernamentales para asegurar la alineación con los planes nacionales, liderar el desarrollo de guías técnicas y productos de información climática, y fortalecer las capacidades de los tomadores de decisiones en el uso de herramientas de apoyo para la planificación de la adaptación a largo plazo.

III. Objetivos

General

Contribuir a la implementación eficiente del proyecto “Fomentando la adaptación al cambio climático en Panamá a través del enfoque ecosistémico para la seguridad hídrica a nivel de cuencas hidrográficas – Cuencas Resilientes” brindando asesoría técnica para integrar el enfoque de Adaptación Basada en Ecosistemas (EbA) en las políticas públicas y la planificación territorial, asegurando la alineación con las estrategias nacionales de seguridad hídrica y fortaleciendo la capacidad institucional para la toma de decisiones informada por riesgos climáticos.

Específicos

1. Aportar experiencia en planificación ambiental y territorial para guiar las intervenciones del proyecto.
2. Apoyar el desarrollo de productos destinados a integrar la EbA en los marcos de políticas públicas y planificación.
3. Colaborar con las agencias gubernamentales para asegurar la alineación con las políticas y planes nacionales.

IV. Actividades, Responsabilidades y Productos.

1. Aportar experiencia técnica en planificación ambiental y territorial para guiar todas las intervenciones del proyecto.
2. Apoyar el desarrollo de productos destinados a integrar la EbA en los marcos de políticas públicas y planificación nacional y local.
3. Colaborar estrechamente con agencias gubernamentales para asegurar la coherencia técnica con la legislación ambiental panameña.
4. Brindar orientación técnica para la asimilación de previsiones climáticas en la planificación de la adaptación.

Entrega de productos de contratación que incluye:

Productos a entrega	Entrega de productos
D 1.2.3 A: Apoyo en la creación de productos de información climática personalizados para los sectores agrícola, energético y privado, utilizando datos de las evaluaciones de riesgo y modelos EbA.	Informes de avance Mensual Entrega de producto hasta finalizar el producto con el Asesor Técnico en Adaptación.
D 1.3.1 A: Apoyo en la Elaboración del Documento de Directrices para la Adaptación Sensible al Género y Basada en el Ecosistema (EbA) en los recursos hídricos y en los instrumentos de planificación territorial.	Informes de Avance Mensual Entrega de producto hasta finalizar el producto con el Asesor Técnico en Adaptación.
D 1.3.2 A: Apoyo en las tres sesiones de formación presenciales sobre el uso del Sistema de Apoyo a la Decisión (DSS) para la planificación de la adaptación.	Informes de Avance Mensual Entrega de producto hasta finalizar el producto con el Asesor Técnico en Adaptación.
D 1.3.3 A: Elaboración de informes de política (policy briefs) con recomendaciones accionables para integrar la EbA en la planificación del sector hídrico.	Informes de Avance Mensual Entrega de producto hasta finalizar el producto con el Asesor Técnico en Adaptación.
Apoyo en las actividades solicitadas por la Coordinación de Proyectos y Gerencia de Proyectos Especiales de Natura	Informes de Avance mensual hasta finalizar la contratación

V. Requisitos del consultor

Académicos:

- Licenciatura en planificación ambiental, planificación urbana, políticas públicas o un campo relacionado.
- Deseable un máster en Planificación Ambiental, Planificación Urbana, Políticas Públicas o un campo relacionado.
- Deseable contar con certificaciones profesionales en gestión o planificación ambiental son una ventaja al o un campo relacionado.

Profesionales:

- Se requieren al menos 5 años de experiencia en planificación ambiental o territorial y políticas públicas.
- Deseable experiencia en asesoramiento de organismos gubernamentales y desarrollo de marcos políticos.
- Deseable conocimiento de la legislación ambiental panameña o regional.

- Deseable conocimiento de las políticas, procedimientos y prácticas del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

Idiomas:

- Dominio fluido del español (requisito obligatorio).
- Nivel de confianza en inglés será considerado una ventaja.

Competencias:

- Poseer sólidas habilidades analíticas y de reportes.
- Excelentes habilidades de organización y planificación.
- Excelentes habilidades de comunicación (presentaciones escritas y orales).
- Capacidad para trabajar de forma independiente y en equipo.
- Proactivo y dinámico para iniciar actividades.

Conocimiento del contexto nacional:

Se requiere que la persona consultora cuente con conocimiento comprobable del contexto panameño, especialmente en lo relativo al marco institucional, normativo y territorial aplicable al objeto de la consultoría. Las personas extranjeras deberán contar con permiso de residencia vigente en Panamá o estatus migratorio legal que les permita permanecer y desarrollar actividades profesionales en el país durante la vigencia del contrato.

El proponente debe presentar lo siguiente:

- **Curriculum Vitae del Proponente: En Formato ATS.** Se debe incluir información general personal y profesional, formación académica, experiencia de trabajo, participación en cursos cortos o diplomados, otra información que amplíe sobre sus conocimientos y capacidades relacionadas al requerimiento de la consultoría.
 - Presentar copia de soportes de formación académica y especialización.
 - Soportes que acrediten experiencia profesional relevante en los temas de la consultoría.
 - Referencias profesionales o cartas de recomendación.
- **Certificado de No Ofensor Sexual.** Expedido por la Dirección de Investigación Judicial (DIJ).
- **Record Político.** Expedido por la Dirección de Investigación Judicial (DIJ).

VI. Seguimiento de la Contratación

- El seguimiento técnico y administrativo de esta contratación estará a cargo de Fundación Natura, el cual recibirá, revisará y aprobará el producto entregado, que será presentado de acuerdo con los procedimientos y en los formatos establecidos por Fundación Natura.

- El consultor(a) en todo momento mantendrá coordinación con el Coordinador de Gestión Interinstitucional y Logística del Proyecto y con Fundación Natura en la ejecución de sus actividades y la revisión de los productos presentados.
- El consultor (a) estará manejando información sensible de Fundación Natura, por lo que a parte del contrato de servicios profesionales se deberá firmar un acuerdo de confidencialidad para realizar los trabajos solicitados.
- NO EXCLUSIVIDAD. El/la Consultor(a) puede brindar sus servicios a todas aquellas personas jurídicas o naturales que se lo soliciten y está en condiciones de brindarle este mismo servicio bajo estas condiciones a Fundación Natura.
- La persona contratada para el cargo de Experto(a) en Planificación Ambiental/Territorial y Políticas Públicas (TBC) será responsable de apoyar en la integración del enfoque de Adaptación Basada en Ecosistemas (EbA) en políticas públicas, procesos de planificación ambiental y territorial, y acciones orientadas al fortalecimiento institucional y la toma de decisiones informada por riesgos climáticos.
- PNUMA como Donante tiene la potestad de solicitar ajustes o correcciones a los productos.

VII. Duración de la contratación

La vigencia de la contratación será por 4 meses contados a partir de la *Orden de Proceder*. Sin embargo, se pagará y evaluará contra la entrega de los productos.

VIII. Monto de la consultoría y Forma de Pago

Este es un contrato por servicios profesionales, los pagos serán realizados por Fundación NATURA.

El monto total asignado para esta consultoría es de US\$10,000. La forma de pago se efectuará contra la entrega y aprobación de informes mensuales de avance de los productos, así como de los informes finales correspondientes.

Fundación NATURA pagará al consultor/a contra presentación y aprobación del producto entregado por el/la consultor/a. Para hacer efectivo el pago, se deberá contar con la aprobación escrita de Fundación NATURA.

El/la consultor/a al momento de presentar la cuenta adjuntará un original de la factura de acuerdo con la Ley.

En los casos en que la ejecución de la consultoría requiera la realización de giras, desplazamientos o participación en actividades fuera del lugar habitual de trabajo, los costos correspondientes a viáticos y transporte serán cubiertos con cargo al presupuesto del proyecto,

conforme a los procedimientos administrativos de Fundación Natura. Dichos costos serán gestionados de manera independiente a los honorarios profesionales de la consultoría y estarán sujetos a la previa coordinación y autorización correspondiente.

Para cada gira, el especialista deberá presentar al Coordinador de Gestión Interinstitucional y Logística del Proyecto con anticipación de quince días laborables una solicitud que incluya el objetivo, el destino, la duración estimada y el costo aproximado como también el formulario de viáticos. Los comprobantes correspondientes se presentarán a Fundación Natura conforme a sus procedimientos administrativos vigentes.

Dada la calidad de la consultoría, el proponente seleccionado se obliga al pago de impuestos y deducciones según las obligaciones que impone el Código Fiscal de la República de Panamá.

IX. Fecha de Entrega de Propuesta

La fecha límite de entrega de *Hojas de Vida*, Record Polícivo y Certificado de No Ofensor Sexual es hasta el **15 de julio de 2026 a las 12 md.**

Los postulantes deben enviar sus documentos a los siguientes correos electrónicos: aproyecto@naturapanama.org y asaenz@naturapanama.org

Asunto del correo: *Aplicación GPE 005- Experto en Planificación Ambiental/Territorial y Políticas Públicas (TBC) - [Nombre del Postulante]*

Se recomienda enviar la documentación con suficiente antelación para evitar inconvenientes.

Nota: No serán evaluados aquellos proponentes que no indiquen en el asunto del correo a que aplicación corresponde y el nombre del postulante.

X. Seguros y responsabilidades del/de la consultor/a

El/la Consultor(a) Individual seleccionado(a) será el único responsable de contar con las coberturas de seguros necesarias para salvaguardar su integridad física y cubrir cualquier contingencia durante todo el periodo de ejecución del contrato.

Como requisito obligatorio previo a la firma del contrato y/o emisión de la Orden de Proceder, el/la Consultor(a) deberá presentar copia de las siguientes pólizas vigentes:

1. **Póliza de Seguro de Accidentes Personales:** Con cobertura a nivel nacional en la República de Panamá, que incluya cobertura de gastos médicos por accidente, incapacidad total o permanente, y muerte accidental. Esta póliza debe cubrir explícitamente los traslados, viajes terrestres o marítimos y actividades de campo requeridas para el cumplimiento de los productos.

2. **Seguro de Salud / Atención Médica:** Constancia de contar con un seguro médico privado vigente o, en su defecto, evidencia de cotización activa (seguro voluntario o cotizante) en la Caja de Seguro Social (CSS).

Todos los costos y primas asociados a la adquisición, mantenimiento y vigencia de estos seguros correrán por cuenta exclusiva del/de la Consultor(a).

XI. Criterios de Evaluación

Los documentos presentados por los proponentes serán evaluados de conformidad con los requisitos establecidos en la sección {} de los Términos de Referencia con el fin de verificar que la documentación requerida se encuentra completa y haya sido presentada en la forma y dentro del plazo establecido. Posteriormente, el Comité Evaluador realizará la evaluación de la Hoja de Vida y recomendará la adjudicación al proponente que obtenga el mayor puntaje de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos a continuación:

Criterio de Evaluación	Puntaje Máximo
<p>PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS SOLICITADOS</p> <p>Verificación de los documentos solicitados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Curriculum Vitae • Copia de soportes de formación académica y especialización. • Soportes que acrediten experiencia profesional relevante en los temas de la consultoría. • Referencias profesionales o cartas de recomendación. • Certificado de No Ofensor Sexual. • Record Polícivo. 	<p>Cumple/ No Cumple</p>
1. FORMACIÓN ACADÉMICA	30
Licenciatura en planificación ambiental, planificación urbana, políticas públicas o un campo relacionado.	20
Deseable un máster en Planificación Ambiental, Planificación Urbana, Políticas Públicas o un campo relacionado.	5
Deseable contar con certificaciones profesionales en gestión o planificación ambiental son una ventaja al o un campo relacionado.	5

Criterio de Evaluación	Puntaje Máximo
2. EXPERIENCIA PROFESIONAL	50
Se requieren al menos 5 años de experiencia en planificación ambiental o territorial y políticas públicas.	40
Deseable experiencia en asesoramiento de organismos gubernamentales y desarrollo de marcos políticos	5
Deseable conocimiento de la legislación ambiental panameña o regional	5
3. COMPETENCIAS TÉCNICAS	15
Poseer sólidas habilidades analíticas y de reportes.	3
Excelentes habilidades de organización y planificación.	3
Excelentes habilidades de comunicación (presentaciones escritas y orales).	3
Capacidad para trabajar de forma independiente y en equipo.	3
Proactivo y dinámico para iniciar actividades.	3
5. HABILIDADES GENERALES	5
Dominio fluido del español (requisito obligatorio).	3
Nivel de confianza en inglés será considerado una ventaja	2
6. REFERENCIAS	Cumple/ No Cumple
Referencias profesionales comprobables y pertinentes	
7. Otros (Basados en la información suministrada por el aplicante)	Cumple/ No Cumple
Disponibilidad para viajar al interior del país	

Criterio de Evaluación	Puntaje Máximo
Disponibilidad inmediata	

Nota 2: Es requisito que el/la consultor(a) resida en la Ciudad de Panamá o cuente con disponibilidad permanente para desarrollar la consultoría de manera presencial.

XII. Derecho de Propiedad

Los derechos de propiedad, registro y distribución de los productos son exclusivos de PNUMA, MiAMBIENTE y Fundación Natura, por lo tanto, se reserva todos los derechos de divulgación y difusión de estos.

Fundación Natura, reconoce el derecho de autor; sin embargo, esta no podrá vender, traspasar o comercializar los productos del presente contrato. Por lo tanto, el/la Consultor(a) acepta que, en los materiales divulgativos, estudios o investigaciones, fotografías y publicaciones, si bien se reconoce al autor como tal, los derechos patrimoniales, así como los derechos de divulgación de la obra han sido cedidos a PNUMA, MiAMBIENTE y Fundación Natura.

XIII. Créditos a Favor del Donante

En todos los eventos y en los productos generados como resultado de este contrato (datos de campo, base de datos, archivos digitales, fotografías, informes, otros), deberá darse el reconocimiento de PNUMA, MiAMBIENTE y Fundación Natura. Se entregará, posterior a la firma del contrato el texto que debe incluir como contraportada en todos los documentos de la consultoría.

XIV. Confidencialidad

El Proponente Seleccionado se compromete a que toda la información o documentación suministrada y/o producida por razón del contrato se mantendrá de manera confidencial, y la misma no será divulgada en ningún caso por este/a, sin la previa autorización por escrito de MiAMBIENTE o de Fundación Natura, durante la realización de la consultoría y posterior a que ésta haya culminado.

En caso de incumplimiento de la obligación de confidencialidad, el proveedor deberá pagar a la Fundación Natura la suma equivalente a seis (6) veces la suma total pactada por sus servicios; no obstante, la Fundación Natura se reserva el derecho de reclamar una suma superior, en caso de que el monto antes estipulado sea insuficiente para compensar los daños resultantes del incumplimiento de la obligación de confidencialidad.

Igualmente, se acuerda que durante y posterior a la vigencia del contrato, el Proponente Seleccionado se abstendrá de emitir conceptos a nombre de PNUMA, MiAMBIENTE o de la Fundación Natura, en medios de comunicación, llevar a cabo acciones o hacer representaciones que directa o indirectamente pudiesen afectar negativamente PNUMA, MiAMBIENTE o de la Fundación Natura, sus relaciones con los gobiernos u otras entidades locales o regionales, internacionales o cualquier tercero con el cual la Fundación Natura o MiAMBIENTE o PNUMA pudiesen tener relación.

XV. Política para la Prevención de la Corrupción, Lavado De Activos y Financiamiento del Terrorismo

Todo proponente, acepta conocer y aplicar en la ejecución de consultorías y/o proyectos, en caso de ser seleccionado la Política contra la Corrupción de la Fundación Natura. Esta política tiene la siguiente finalidad: (i) combatir la corrupción que pudiera producirse durante la prestación de los servicios, sobre todas las áreas operativas relacionadas con la gestión y administración de los recursos, la administración y ejecución de proyectos de conservación y protección de la naturaleza en Panamá; incluyendo las actividades relacionadas con los procesos estratégicos y de soporte de la Fundación y son parte del compromiso de la Fundación Natura con la calidad en los servicios que presta y (ii) disponer de una guía que oriente la conducta previniendo posibles actos de corrupción. Esta política aplica a todos los involucrados en la prestación de los servicios de la Fundación Natura con especial atención (sin ser exclusivas) a ejecutores, proveedores, consultores, beneficiarios, comunidades en las regiones de trabajo, donantes, así como al personal y directivos de la Fundación NATURA.

El documento completo de la Política contra la corrupción se encuentra en la página Web de la Fundación Natura <http://www.naturapanama.org/index.php/politica-contra-la-corrupcion-vf> y forma parte integral de este término de referencia, por lo tanto, obligan jurídicamente a las partes a su conocimiento, cumplimiento e implementación.

XVI. Política de Salvaguardas Ambientales y Sociales y Política de Género

Todo proponente, acepta conocer y aplicar en la ejecución de consultorías y/o proyectos, en caso de ser seleccionado la Política de Salvaguardas Ambientales y Sociales, la cual es un instrumento de la Fundación Natura para asegurar la calidad de la gestión ambiental y social con respeto a los derechos humanos y la sostenibilidad del desarrollo. Se basa en las normas legales y reglamentarias vigentes en la República de Panamá, así como en los acuerdos internacionales suscritos por ésta, todo bajo un enfoque de derechos humanos que garantiza la aplicación en campo de los valores que estos instrumentos prescriben tanto para los Estados, como para los particulares en toda su amplia diversidad cultural, social y ambiental. De la misma forma, esta política se integra al resto de las políticas existentes de la Fundación NATURA, a modo de sistema de trabajo operativo basado en valores y prácticas positivas con los distintos actores involucrados, incluyendo al ambiente, hoy día también sujeto de derechos colectivos y difusos.

Los principios de política son cometidos generales que fundamentan el resultado esperado, los criterios a la vez derivan de y encaminan hacia la consecución de tales principios.

El documento completo de la Política de Salvaguardas Ambientales y Sociales y Género se encuentra en <http://www.naturapanama.org/index.php/politica-de-salvaguardas-ambientales-y-sociales> y la Política de Género <https://drive.google.com/file/d/10rLdFD9yMQJWG7ZVLmTISHfY3iXKovqn/view?usp=sharing>.